

# Invalida el INE reformas a los estatutos del PRI

Sin embargo, no se pronuncia sobre la permanencia de *Alito* al frente del partido

**OTILIA CARVAJAL**  
[nacion@eluniversal.com.mx](mailto:nacion@eluniversal.com.mx)

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) determinó no validar las reformas a los estatutos del PRI por haber sido realizadas fuera del plazo legal; sin embargo, no se pronunció sobre si Alejandro Moreno, *Alito*, permanecerá en la dirigencia del partido.

En el caso de la renovación de la presidencia y secretaría general del CEN, deberá ser resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral.

Con una votación de siete a favor y cuatro en contra, el INE señaló que el PRI realizó las modificaciones cuando aún no concluía el proceso electoral, lo que contraviene el artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos, por lo que no pueden hacer un análisis de fondo sobre la legalidad de las modificaciones a los documentos básicos.

Los representantes del PRI acusaron que el INE afectaría los dere-

**MARCELA GUERRA**  
Diputada del PRI

**"Sostenemos que este instituto ha actuado de manera excesiva, discrecional y sesgada, y fuera incluso de su competencia"**

chos de la militancia que votó las modificaciones y que esta determinación representa un exceso y ex-tralimitación de sus facultades.

"No resulta procedente realizar el análisis al cumplimiento del procedimiento estatutario ni pronunciarse sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones de los Estatutos y la Declaración de Principios, así como la expedición del Programa de Acción del PRI realizadas por la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria", establece el proyecto.

Sin embargo, el INE no se pronuncia sobre la reelección de Alejandro Moreno como dirigente del



Alejandro Moreno Cárdenas, presidente nacional del PRI, anunció que recurrirá ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el fallo del INE.

PRI, que fue posible gracias a la modificación de los estatutos.

Al respecto, la diputada del PRI Marcela Guerra subrayó que esta determinación vulnera la autode-terminación del partido.

"Sostenemos que este instituto ha actuado de manera excesiva, discrecional y sesgada, y fuera incluso de su competencia, al pretender intervenir en la definición de urgencia en una temporalidad totalmente subjetiva y fuera de contexto de los procesos políticos internos de nuestro partido, el Revolucionario Institucional", apuntó.

El representante del PRI, el diputado Emilio Suárez, dijo que ante la

inminencia de los procesos electorales locales en los estados de Veracruz y Durango se necesita otorgar certeza inmediata a la militancia, en el marco de la prórroga extraordinaria otorgada a la dirigencia, que avalla la pertinencia y procedencia de las modificaciones realizadas.

Al expresar su voto en contra, la consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei, dijo que el proyecto no da certeza sobre qué ocurrirá con todos los actos jurídicos realizados tras la aprobación de la modificación a los estatutos.

"Es importante destacar que este mismo criterio ya ha sido sostenido por este Consejo General y

confirmado por la Sala Superior del Tribunal Electoral. Por una cuestión de congruencia y predictibilidad, considero que debemos dar el mismo trato a todos los partidos políticos", señaló.

El consejero Uuc-kib Espadas sostuvo que "aceptar que se hagan, bajo las condiciones que se quieran, reformas durante procesos electorales soslaya el pleno ejercicio de derechos partidistas de la militancia".

## **Alito impugnará ante TEPJF**

Después del revés del Instituto Nacional Electoral, que declaró inválidos los cambios a los estatutos del PRI, el presidente de ese partido, Alejandro Moreno Cárdenas, anunció que recurrirá ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para revertir ese fallo.

En un comunicado, el líder priista aseguró que el partido tricolor respeta la decisión aprobada en el Consejo General del INE, pero "no la compartimos".

Moreno Cárdenas sostuvo que las modificaciones estatutarias fueron aprobadas "legítimamente" por su Asamblea Nacional y recordó que "existen criterios aprobados por la Sala Superior que legitiman nuestras decisiones internas".

En tanto, el expresidente del PRI Enrique Ochoa declaró a EL UNIVERSAL que, en su interpretación, al invalidar la reforma estatutaria también se deja sin efecto la renovación de la dirigencia, por lo que Moreno Cárdenas debería dejar la presidencia del partido. ●



## Deja el INE en vilo reelección de Alito; turna el asunto al TEPJF

“A destiempo”, cambio de estatutos del PRI

FABIOLA MARTÍNEZ  
Y LILIAN HERNÁNDEZ

Con votación dividida (siete contra cuatro), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) optó por no validar la constitucionalidad de las reformas estatutarias del PRI, con el argumento de que fueron aprobadas antes de que concluyera el proceso electoral federal.

Por tanto, quedan en vilo los cambios a los documentos básicos del *tricolor* que permitieron, entre otros asuntos, la reelección de Alejandro Moreno (*Alito*) como presidente del partido, de ahí que frente a la impugnación de los afectados, el tema será resuelto por la sala superior Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Una de las repercusiones del acuerdo emitido ayer por el INE, que se limitó a declarar “la imposibilidad de pronunciarse sobre la verificación al cumplimiento del procedimiento estatutario y la procedencia constitucional y legal de las modificaciones”, es que no deja en claro sus alcances.

Consejeros consultados dijeron que *Alito* puede seguir temporalmente al frente del PRI, pero no por la reforma estatutaria del 7 de julio, y tampoco a consecuencia de este resolutivo del INE, sino por una prórroga concedida por el TEPJF desde mayo pasado, que le dio un plazo hasta de 60 días, después de concluido el PEF, es decir, el partido

deberá tener nueva dirigencia a más tardar el próximo 20 de noviembre, si se considera que el proceso electoral terminó el 28 de agosto.

Los consejeros Dania Ravel, Arturo Castillo, Uuc-kib Espadas, Claudia Zavala, Jaime Rivera, Rita Bell López y Martín Faz votaron en favor del proyecto que marca esa “imposibilidad”, con el argumento de que la reforma a los documentos básicos del PRI incumple lo estipulado en el artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos, precisamente relativo a que éstos no pueden cambiar sus estatutos una vez iniciado el proceso electoral.

La interpretación que dio la mayoría de los consejeros señala que si bien el PRI pudo haber empezado su reforma en cualquier momento, la conclusión de la misma debió ser posterior al 28 de agosto.

Frente a las distintas versiones que circularon ayer, el INE debió aclarar en un comunicado que “la resolución aprobada no emite un pronunciamiento respecto a la elección de la dirigencia nacional y la secretaría ejecutiva del CEN priísta, ya que la ley en la materia establece que una vez que la militancia agote los medios partidistas de defensa estará en posibilidad de acudir ante la instancia electoral competente”.

En la sesión, Castillo dejó en claro que se trata de aplicar un criterio jurídico y no inferencias políticas; a su vez, Espadas afirmó que la reforma del *tricolor* se dio fuera de los tiempos legales permitidos y, por tanto,



el INE no puede declararla válida.

En contra se pronunció la presidenta del instituto, Guadalupe Taddei, junto con Carla Humphrey, Norma de la Cruz y Jorge Montaña, quienes subrayaron la necesidad de hacer una interpretación que garantice los derechos de autorganización y autodeterminación del partido.

Sobre todo, Taddei advirtió que con la aprobación del proyecto en referencia el INE “estaría renunciando” a su obligación de revisar las modificaciones a los documentos básicos y declarar su procedencia constitucional y legal. “Al considerar que resulta innecesaria su verificación, la consecuencia es que no se da certeza al PRI sobre qué ocurrirá con todos los actos jurídicos que ya realizó”, dijo.

El anteproyecto original, elaborado por el área técnica (dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos), señalaba que para estos fines el proceso electoral concluyó con la jornada electoral del 2 de junio. Luego, en comisión se rechazó esa premisa y se ordenó elaborar otro documento, en los términos votados ayer.

Los representantes priístas ante el INE, Emilio Suárez Licona y Marcela Guerra, acusaron que con

el acuerdo se anula el derecho de autorganización y autodeterminación del PRI, “mediante una interpretación restrictiva, excesiva, discrecional y sesgada”.

Suárez señaló que el criterio era incongruente, con vacíos argumentativos, falta de exhaustividad y construido de manera descontextualizada; además, de que se aplicaba la ley de manera selectiva, porque a Morena sí se le permitió

▲ Debido a una prórroga dada en mayo por el TEPJF, Moreno Cárdenas puede seguir en la dirigencia del PRI, aclaran consejeros. La imagen, en la sesión virtual de ayer del Consejo General. Foto La Jornada

modificar sus estatutos durante el proceso electoral de 2018. Guerra les reprochó que afecten al sistema de partidos y a la dirigencia del PRI.

## Acudirá al Tribunal Electoral, advierte el líder priísta

El dirigente nacional del PRI, Alejandro Moreno (*Alito*), adelantó que acudirá al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para presentar los argumentos jurídicos que, afirma, dan legalidad a las recientes reformas estatutarias en las que se avalaron las normas que permitieron su reelección. Luego de que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) dejó en el aire

la validación de la pasada asamblea nacional del *tricolor* y los cambios a sus documentos básicos, *Alito* consideró que el INE “viola los derechos de la militancia priísta a la autodeterminación”. Más tarde, en un comunicado, el también senador aseveró que las modificaciones a los estatutos del partido se aprobaron “con apego a la ley” y en una asamblea nacional.

De la Redacción

# Anula INE reelección de 'Alito' en el PRI

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) invalidó la reforma a los estatutos del PRI mediante la cual Alejandro Moreno, "Alito", se reeligió como dirigente nacional.

Los consejeros electorales confirmaron que el PRI hizo las adecuaciones a sus documentos básicos el 7 de

julio, cuando aún no concluía el proceso electoral.

Ese argumento fue el que presentaron ex dirigentes nacionales priistas que se oponían a la reelección de "Alito".

"No se sujetó a lo previsto por el artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos", indica la resolución de la Comisión de Prerrogativas y partidos políticos.

Sin embargo, en el documento no se detalla cuál es el efecto inmediato ni ordena al partido rehacer el procedimiento una vez que concluyó el proceso electoral. Esa resolución quedará en manos de la Sala Superior del Tribunal.

Los representantes del PRI calificaron la medida como exagerada y acusaron a los consejeros de entrome-

terse en la vida interna del partido.

En la red social X, Alejandro Moreno informó que impugnará el fallo.

"Si bien respetamos la decisión, no la compartimos, pues existen criterios aprobados por la Sala Superior que legitiman nuestras decisiones internas", postuló el también senador.



# INE batea a *Alito* y su intención de adueñarse del PRI

## Mayoría de votos.

La reforma a estatutos se realizó en tiempos electorales y violó la legislación, sostiene

J. A. BELMONT E I. NAVARRO  
CIUDAD DE MÉXICO

Por mayoría de votos y sin entrar al fondo del asunto, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) invalidó la reforma a los estatutos del PRI, la cual permitía a Alejandro Moreno reelegirse como dirigente del partido.

En sesión extraordinaria, una mayoría de siete consejeros electorales confirmó la determinación de este miércoles de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del instituto, en contraste con cuatro que votaron en contra.

Al presentar el proyecto, la consejera Dania Ravel aclaró que en este caso no se planteó entrar al fondo del asunto, es decir, la legalidad de las modificaciones estatutarias del PRI, sino únicamente a la validez de la temporalidad en que se realizaron estos cambios, pues de acuerdo con la Ley General de Partidos Políticos, no se pueden realizar modificaciones a los documentos básicos parti-

distas sin que concluya un proceso electoral, a lo cual, dijo, no se ajustó el PRI.

“Dispone expresamente que son asuntos internos de los partidos la elaboración y modificación de sus documentos básicos, los cuales en ningún caso se pueden hacer una vez iniciado el proceso electoral; no obstante, el PRI celebró su Asamblea Nacional cuando aún no concluía el proceso electoral, inobservando la disposición legal.

“Tenemos un artículo vigente y textual en la ley que establece expresamente que no se pueden hacer modificaciones en los procesos electorales, iniciados los procesos electorales; en ese sentido, las modificaciones que se ponen a nuestra consideración se hicieron antes de que concluyera el proceso electoral federal, se hicieron el 7 de julio”.

Luego de que el Consejo General del INE no validara los cambios en los estatutos del PRI que abrieron la posibilidad a Alejandro Moreno de reelegirse hasta 2032, *Alito* anunció que acudirá al Tribunal Electoral para defender sus reformas.

“Respetamos la decisión, no la compartimos, pues existen criterios aprobados por la Sala Superior que legitiman nuestras decisiones. Acudiremos ante el Tribunal Electoral”. —